

ING. DOM Y FECHA	0850/19 DEL 05.03.2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 61
FECHA DE EMISIÓN	08/03/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA E INVERSIONES BLANCO NORTE	Rut:
Dirección: AV. SANTA MARIA 2294	Fono: 9490400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: SANTOS DUMONT	N°: 758
Entre Calles: RENGIFO Y DR. RAIMUNDO CHARLIN	
Fecha Inicio: 26-03-2019.-	Fecha Término: 29-03-2019.-
Días de Ocupación: - 4 Días	

**Descripción del Trabajo:**

CONEXIÓN AGUA POTABLE DEFINITIVO DE EDIFICIO EN CONSTRUCCION		
Calzada		
Vereda	X	3,2 M <sup>2</sup>
Veredón - Acopio	X	4 M <sup>2</sup>
Total:		7,2 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 7,2 M <sup>2</sup>	Por: 4 Días
Monto Derechos: \$ 152.040.-	Orden de Ingreso: N° 29.186.775 de 08.03.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Unidad de Pavimentación  
- Transparencia  
- Archivo DOM  
ID.: 1518236-